



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004731-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a dinero abonado por la Junta por la atención dispensada en el Hospital de Talavera de la Reina a pacientes del Valle del Tiétar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904731, formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D.ª Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al dinero pagado por la Junta de Castilla y León para el uso del Hospital de Talavera de la Reina.

No ha existido ni existe contraprestación económica por parte de la Junta de Castilla y León por los servicios prestados por el Hospital de Talavera de La Reina en virtud de la Adenda, en materia de asistencia sanitaria, al Protocolo General de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León apuesta por el establecimiento de mecanismos de colaboración que permitan ofrecer una asistencia sanitaria de calidad, lo más rápida y cercana, a cualquier ciudadano; se trata de considerar al sistema sanitario como un todo en el que políticas de cohesión como ésta, basada en la cooperación entre comunidades,



facilite la accesibilidad de los usuarios a los recursos asistenciales con independencia de su lugar de residencia.

Con la firma de Protocolos de colaboración se persiguen entre otros objetivos, el desarrollar el espíritu de nuestro reformado Estatuto de Autonomía, llevando a cabo un autonomismo útil y cooperativo donde los principales beneficiados sean los ciudadanos y donde las Administraciones puedan mejorar la accesibilidad a los servicios públicos, con independencia de que sean prestados por uno u otro Gobierno.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.